

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Apuntándose a la Excelencia!

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL





Rector
Dionisio Fernando Vélez Trujillo

Directora Administrativa
Libia Martínez Severiche

Jefe de Bienestar Institucional
Mery Montenegro Castillo

Concepto
División de Bienestar Institucional

Diseño
Yolima Mercado Palencia
Jefe de Recursos Educativos y Tecnológico

Corporación Universitaria Antonio José de Sucre
Corposucre
Abril de 2013

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

1. MARCO LEGAL

1.1. NACIONAL

El área de Bienestar Universitario para las Instituciones Colombianas ha sido reglamentada desde distintas normas de la educación superior, de las cuales se puede mencionar:

- ❖ **Decreto 2566 de septiembre de 2003** “Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones”,
- ❖ **Acuerdo 003 del 21 de Marzo de 1995** del Consejo Nacional de Educación Superior CESU “Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario”,
- ❖ **Ley 30 de 1992: Capítulo III. Del bienestar universitario Art 117,118 y 119**

Dentro de estas normas se establece el carácter obligatorio que tienen las Instituciones de Educación Superior para establecer las políticas, reglamento y plan general de bienestar, y a través de estos desarrollar programas que conlleven a acciones en pro del beneficio de la comunidad universitaria.

1.2. INSTITUCIONAL

En la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, la división de Bienestar Institucional se ha tenido en cuenta en diferentes normas las cuales están consignadas en su reglamento estudiantil, así:

CAPÍTULO XVII: DE LOS ESTÍMULOS Y DISTINCIONES

ARTÍCULO 134: La Institución incentivará a los estudiantes que sobresalgan por su rendimiento académico **y se distingan en certámenes culturales, científicos o deportivos donde participen en representación de la Institución.**

ARTÍCULO 135: Los incentivos reconocidos por la Institución son los siguientes:

- a. Exención parcial o total del pago de derechos de matrícula.
- b. Adjudicación de monitorías.
- c. Exoneración de las evaluaciones de grado.
- d. Permisos para asistir a eventos culturales, educativos y deportivos.
- e. Distinción Grado de Honor al Mejor promedio Académico.
- f. Publicación de Artículos o trabajos en los órganos de difusión de la Institución, recomendados por el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 136: El estudiante regular que haya obtenido el promedio ponderado más alto en su Programa Académico y éste sea igual o superior a cuatro, ocho, cero (4.80), tendrá derecho a la exención parcial del valor de la matrícula del semestre siguiente, de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior.

PARÁGRAFO 1: Entiéndase por estudiante regular el que no haya habilitado ni repetido asignaturas y matricule los créditos establecidos para ese período académico.

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

PARÁGRAFO 2: El promedio se calculará conforme a lo establecido en el Artículo 94 de este Acuerdo.

PARÁGRAFO 3: El estudiante que mereció este incentivo no estará exento de cancelar los demás servicios o derechos que la Institución exija para matricularse.

ARTÍCULO 137: Es elegible para desempeñarse como monitor en actividades investigativas, culturales, deportivas y administrativas, el estudiante que observe conducta ejemplar y condiciones especiales que, a juicio del Decano, Director del Programa, Jefe de Centro o Jefe de División le permita desempeñar esta actividad con eficiencia, responsabilidad y ética.

ARTÍCULO 138: Además de las condiciones establecidas en el Artículo anterior, el estudiante para ser monitor deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Obtener un promedio ponderado en el semestre igual o superior a cuatro, cero, cero (4,00).
- b. Haber obtenido una calificación igual o superior a cuatro, cero, cero (4.00) en el área del conocimiento a la cual aspira como monitor.
- c. Inscribirse en la página web de la institución en los programas y fechas establecidas para la monitoría.
- d. Cumplir con las disposiciones establecidas en el procedimiento de Selección y Asignación de Monitores vigente.
- e. No estar sancionado con faltas académicas o disciplinarias.

ARTÍCULO 139: Las funciones del monitor serán las siguientes:

- a. Colaborar con el docente en la realización de prácticas, ejercicios y en todas las actividades tendientes a alcanzar el objetivo de la asignatura.
- b. Apoyar y orientar a los estudiantes en la ejecución de trabajos de aplicación de la asignatura, consecución de bibliografía y en general de las fuentes de información que sean necesarias.
- c. Participar en la realización de trabajos de investigación que se realicen en la Institución, bajo la supervisión del docente.
- d. Supervisar el buen funcionamiento y uso de los equipos de laboratorio e infraestructura física.
- e. Cumplir con las funciones académicas, administrativas y/o investigativas asignadas por el jefe del área o docente al cual ha sido asignado.

ARTÍCULO 140: El estudiante seleccionado para una monitoría tendrá derecho a una exención parcial o total del valor de la matrícula de conformidad con lo establecido por la Sala General.

ARTÍCULO 141: Al estudiante que obtenga un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro, ocho, cero (4.80) en toda la carrera y no haya repetido ni habilitado ninguna asignatura, se le concederá el título respectivo sin mediar opción de grado alguna, previo cumplimiento de los requisitos de ley y las normas internas de la Institución, además de haber terminado académicamente y estar a paz y salvo financieramente.

PARÁGRAFO: Se exceptúan de este beneficio los egresados de Programas Académicos que por Ley le exijan cumplir determinados requisitos de grado; los que hacen traslados entre los Programa propios de la Institución y los que ingresan a ella por transferencia.

ARTÍCULO 142: En la ceremonia de grado se otorgará la distinción grado de Honor al graduando que cumpla con las siguientes exigencias:

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- a. Haber cumplido con los requisitos de grado exigidos por la Institución dentro del plazo establecido en la reglamentación expedida para tal fin.
- b. No haber repetido ni habilitado ninguna asignatura del plan de estudio de su Programa Académico.
- c. Tener el promedio ponderado acumulado más alto, en toda la carrera, entre el grupo de estudiantes que aspiran a graduarse en ceremonia colectiva en la fecha que la Institución programe para tal fin, siempre y cuando sea igual o mayor a cuatro, ocho, cero (4.80).
- d. Tener publicaciones en los medios de difusión de la Institución o de otra Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación y que posean el ISSN correspondiente.
- e. Haber demostrado sentido de pertenencia participando en eventos académicos, culturales o deportivos que hayan enaltecido a la Institución.

PARÁGRAFO 1: En la selección del MEJOR GRADUADO no se incluirá al estudiante que haya ingresado por transferencia.

PARÁGRAFO 2: El Decano presentará la solicitud ante el Consejo Académico para su estudio y posterior recomendación a la Sala General. La Secretaría General expedirá la correspondiente Resolución.

PARÁGRAFO 3: En esta Resolución debe constar el nombre, el documento de identidad, la fecha y lugar de nacimiento del estudiante, el Programa Académico cursado, el año en que ingresó a la Institución y las razones que lo hicieron acreedor de la distinción y se le entregará al estudiante en la ceremonia de grado.

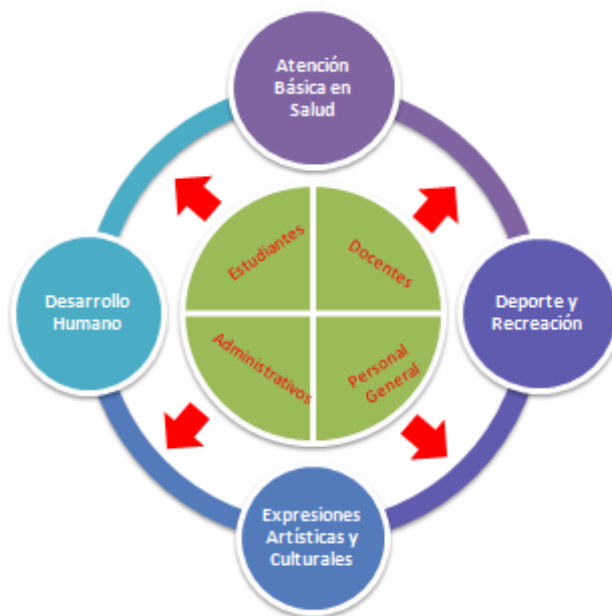
PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

2. ENFOQUE

La División de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, partiendo de su fundamento en el Proyecto Educativo Institucional, se asume desde la perspectiva de la formación fundamenta en los conceptos de **SER HUMANO, SOCIEDAD, CIENCIA Y CONOCIMIENTO**, aspectos que hacen parte del contexto de su misión. Teniendo como base uno de los principios institucionales, el cual nos habla de una formación integral, para esto la Corporación vela porque sus estudiantes desarrollen un espíritu reflexivo orientado al logro de su autorrealización, en un campo de libertad de pensamiento, de expresión, de cátedra, de pluralismo ideológico y de respeto por todas las manifestaciones culturales.

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, define a la División de Bienestar Institucional como el conjunto de actividades que buscan fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, docentes, personal administrativo y personal en general, a través de la articulación del proceso académico e investigativo, con las diversas actividades desarrolladas en el ámbito social, físico y psicológico, buscando contribuir a la formación del estudiante y al de la comunidad universitaria, mediante la prestación de servicios acordes con el propósito educativo de la institución que promuevan la calidad de vida y la responsabilidad social.

En este sentido se presenta a continuación el plan general de la División de Bienestar Institucional, el cual expone los programas y/o servicios del área.



Plan General de Bienestar Institucional Corposucre

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

3. FUNDAMENTOS DEL PLAN

La división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, se sustenta y orienta bajo los principios y valores constituidos el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los cuales son:

3.1. PRINCIPIOS

Autonomía: En ejercicio de la Autonomía, la Corporación selecciona sus directivas y se rige por sus propios estatutos de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Formación Integral: Mediante una formación integral, la Corporación vela porque sus estudiantes desarrollen un espíritu reflexivo orientado al logro de su autorrealización, en un campo de libertad de pensamiento, de expresión, de cátedra, de pluralismo ideológico y de respeto por todas las manifestaciones culturales.

Tolerancia: Promueve y garantiza la calidad en la generación y transmisión del conocimiento en concordancia con el desarrollo de la ciencia, las tecnologías, las artes y la filosofía, dentro de un marco de respeto sin diferencia de raza, etnia, credo, sexo, edad, condición económica, política o social.

Universalidad: La Corporación da cabida en su claustro a todas las fuerzas sociales con base en la apertura comunicativa hacia todos los pueblos del mundo, para adoptar las diversas manifestaciones de racionalidad humana y aprovechar los adelantos científicos y tecnológicos como factor de desarrollo regional y Nacional.

Corresponsabilidad: Es un compromiso establecido en el sentido de pertenencia que adquiere la comunidad universitaria: sus directivos, docentes, estudiantes, egresados y empleados para desarrollar diferentes actividades y alcanzar las metas propuestas; la misión y la visión de la Institución asumidas como acciones que inciden en el desarrollo social.

3.2. VALORES

Honestidad y comportamiento ético en todo su quehacer, como ciudadano, investigador y gestor de desarrollo.

Solidaridad para colocar el talento científico, tecnológico, humanístico y cultural al servicio de la solución de los problemas de la sociedad

Objetividad, responsabilidad y búsqueda de la verdad a través de la comprobación y valides de los hallazgos de los investigadores y de las intervenciones profesionales, para ofrecer una satisfacción creciente a las cambiantes necesidades de nuestro entorno.

Respeto a la dignidad humana y a la diversidad que se exprese en pluralismo, respeto por las ideas ajenas y por las personas.

Tolerancia y respeto por las ideas y comportamientos de los demás.

Alto sentido de la justicia y búsqueda de la equidad

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Excelencia académica como proyecto de vida para ofrecer a la sociedad el Profesional que la región necesita.

4. POLITICAS

La División de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, desarrolla sus campos de acción, en relación con las siguientes políticas, conforme al acuerdo 03 de de Marzo 21 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –Cesuen, por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la ley 30 de 1992.

- ❖ Los programas de Bienestar Institucional cubren la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular.
- ❖ La División de Bienestar Institucional establece estrategias para fomentar la participación en las actividades de Bienestar, ofreciendo diversas oportunidades y alternativas.
- ❖ Las Instituciones propicia programas y actividades orientados a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre personas o dependencias; igualmente deben establecer canales de expresión y crítica a través de los cuales los integrantes de la comunidad puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.
- ❖ La División de Bienestar Institucional atiende las áreas de: Salud Integral, Expresiones Culturales y Artísticas, Recreación y Deportes y Desarrollo humano donde se integra la promoción socioeconómica.
- ❖ La institución asignará los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para garantizar la realización de las actividades y programas de bienestar, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios.
- ❖ La institución busca el establecimiento de relaciones con entidades estatales o privadas, regionales, nacionales e internacionales que favorezcan la realización de programas y actividades de bienestar.
- ❖ Las acciones de Bienestar Institucional dirigidas a los estudiantes en el área de Salud Integral, están encaminadas a el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño académico.
- ❖ Las acciones de Bienestar Institucional en el área de desarrollo humano facilitan en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad; fomentando su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollando el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortaleciendo las relaciones humanas, en este sentido, dentro de la institución se procuran espacios físicos que propicien el encuentro de las personas y el aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, las acciones en esta área deben buscar la adaptación y mejor desempeño académico.

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- ❖ En el área de promoción socio-económica, Bienestar Institucional apoya acciones que procuren mejorar las condiciones socio-económicas, a partir de esfuerzos individuales.
- ❖ En el área de Expresiones Culturales y Artísticas, las acciones de bienestar estimulan el desarrollo de aptitudes artísticas y la formación correspondiente; además de facilitar su expresión y divulgación.
- ❖ Las acciones de bienestar en el área de Recreación y Deportes están dirigidas a orientar el esparcimiento mediante actividades de carácter recreativo que permitan motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas, la formación correspondiente, y la participación de toda la comunidad.

5. OBJETIVOS

La división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, establece los siguientes Objetivos:

5.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa de la Corporación Universitaria de Sucre, CORPOSUCRE, mediante la planeación y realización de programas que fortalezcan las condiciones de bienestar, generando procesos de cambio institucional, colectivo y personal, y que se reflejarán en la vida académica, laboral y personal de cada individuo.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar en los diferentes miembros de la comunidad educativa vínculos de pertenencia institucional.
- Promover los valores de convivencia, respeto y solidaridad.
- Establecer programas de prevención en salud con el fin de fortalecer el bienestar individual y colectivo.
- Estimular la creación de grupos académicos, artísticos culturales, deportivos y recreativos para fortalecer procesos de integración.
- Establecer un programa de asesoría para el mejoramiento de los procesos académicos y laborales de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Incentivar la adaptación, permanencia y egreso exitoso de los miembros de la comunidad universitaria; mediante un acompañamiento sistemático, para que fortalezcan su desempeño y autorregulación en la vida universitaria.

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

6. MISIÓN

Promover el Bienestar de la comunidad universitaria a través de un sistema de servicios múltiples e integrados que permitan un mejoramiento continuo de la calidad de vida de los estudiantes, docentes, personal administrativo y personal general.

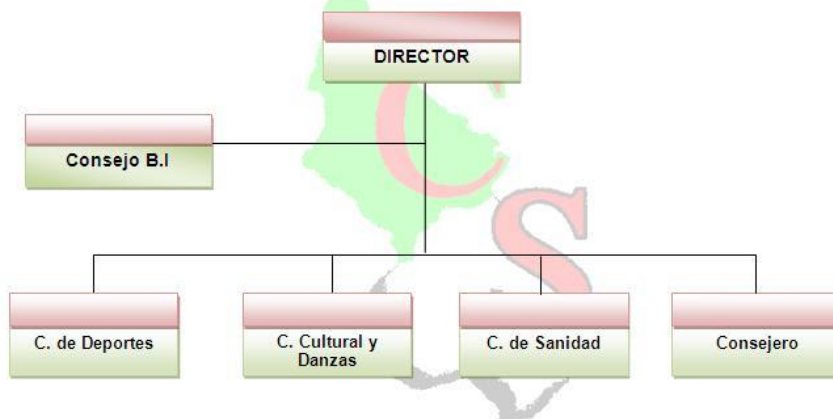
7. VISIÓN

Proyectarnos al 2019 como un área sólida, encargada de velar por el bienestar mental, social, físico, espiritual y cultural de toda la comunidad universitaria, rescatando los valores, generando sentido de pertenencia y compromiso hacia la Corporación Universitaria de Sucre, CORPOSUCRE, teniendo como base la integración, la salud, el desarrollo humano, el aspecto cultural, la promoción socioeconómica y deportiva, la realización de la persona humana y el mejoramiento de la calidad de vida.

8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, el manejo del Bienestar Institucional se delega en una unidad denominada Dirección de Bienestar Institucional, que depende directamente de la dirección Administrativa de la Corporación.

De la dirección de Bienestar dependen los Coordinadores de Deporte, Cultura y Danzas, quienes actualmente son estudiantes con calidad de monitores, Sanidad, área que se apoya en los servicios prestaos por la Clínica Corposucre y la Consejería Académica, psicóloga adscrita que apoya al área.



PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

8.1. FUNCIONES

Todas las áreas que conforman la División de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, tienen como función principal la planeación y ejecución de acciones relacionadas con los campos de acción de la división, las cuales vayan dirigidas al cumplimiento del plan de desarrollo y a los lineamientos institucionales, estas a su vez deben ser incluidas en los planes de acción de cada una de las áreas..

9. PROGRAMAS BÁSICOS DEL PLAN GENERAL

El plan general o programa de la división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, se desarrolla basado en los siguientes programas a desarrollarse a continuación:

Programa de Atención Básica en Salud
Programa de Desarrollo Humano
Programa de Expresiones Artísticas y Culturales
Programa de Deporte y Recreación

9.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD

La Institución trabaja por fortalecer la salud de los miembros de la comunidad educativa de manera integral, para esto ejecuta acciones de mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas de los estudiantes, docentes, personal administrativo y personal general, mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño, para esto ejecuta estrategias de orientación y asesoría psicológica a problemas personales y/o de relaciones de grupo, campañas educativas preventivas, semana de la salud.



9.1.1. JUSTIFICACIÓN

El programa de Atención Básica en Salud, se crea desde la necesidad de fomentar en los miembros de la comunidad educativa hábitos y estilos de vida saludables, logrando de esta manera crear una cultura de autocuidado y por consiguiente la prevención de enfermedades en toda la comunidad.

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

El programa está enfocado básicamente en la promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, logrando de esta manera trabajar por el mejoramiento constante de las condiciones psíquicas y físicas de todos los miembros de la institución.

9.1.2. OBJETIVO

Colaborar en el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa, mediante la atención, orientación y educación en hábitos y estilos de vida saludables.

9.1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Mejorar las condiciones de salud en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de todos los miembros de la comunidad universitaria, mediante acciones individuales y colectivas.
- ❖ Fomentar en los miembros de la comunidad hábitos y estilos de vida saludables y procesos de autocuidado, creando en cada uno de ellos responsabilidad individual y social compartida.

9.1.4. ALCANCE

Aplica a toda la comunidad Universitaria.

9.1.5. RESPONSABLES

Son responsables por el desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

- ❖ **Jefe de Bienestar Institucional:** Encargado de liderar, diseñar y supervisar el programa de Atención Básica en Salud.
- ❖ **Psicóloga:** Encargada de Planear, programar y promocionar las diferentes actividades de Salud Básica Integral en la Institución.

9.1.6. DEFINICIONES

Atención Básica en Salud: Es la asistencia esencial accesible a todos los individuos de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad.

Salud: es un estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo (un ser humano asume como aceptable el estado general en el que se encuentra) o a nivel objetivo (se constata la ausencia de enfermedades o de factores dañinos en el sujeto en cuestión).

Autocuidado: la práctica de actividades que los individuos inician y realizan para el mantenimiento de su propia vida, salud y bienestar.

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Enfermedad: es un proceso y el estatus consecuente de afección de un ser vivo, caracterizado por una alteración perjudicial de su estado de salud.

Atención psicológica: atención por profesional de la psicología que pretende facilitar al consultante que "preste atención" (sea consciente) sobre los procesos internos que ocurren en él, que los conozca, y solo después evalúe que hacer con aquello que observe en sí.

Salud sexual: es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; la cual no es solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. Para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud".

Adicción: es una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación causada por la satisfacción que esta causa a la persona.

Planificación: es la definición realizada por un hombre y una mujer proyectados como familia, en la que determinan responsablemente el número de hijos que tendrán considerando las necesidades que ellos implicarán, y qué proyecto de vida aspiran a tener como familia. También se habla del tema en la actualidad haciendo referencia al "control de la natalidad".

Alimentación: es el proceso mediante el cual los seres vivos consumen diferentes tipos de alimentos con el objetivo de recibir los nutrientes necesarios para sobrevivir.

Botiquín de primeros auxilios: es el recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a las personas que sufren alguna lesión o evento.

Antisépticos y soluciones: Los antisépticos son sustancias cuyo objetivo es la prevención de la infección, evitando el crecimiento de gérmenes que comúnmente están presentes en toda lesión causada accidentalmente. Las soluciones son utilizadas para lavado o tratamiento inicial de lesiones leves.

Jabón líquido: Para uso de limpieza de manos e instrumental.

Jabón Yodado: Germicida de acción rápida para la limpieza de heridas (Tipo Isodine, Bactroderm, Yovidona, etc. Puede producir reacción alérgica, por lo que no se debe usar en pacientes con antecedentes alérgicos al yodo.)

Alcohol: Para desinfección de heridas e instrumental o elementos (termómetros, pinzas, tijeras...)

Gasas: Para limpieza y cubrimiento de heridas, quemaduras o detener hemorragias.

Adhesivo tipo microporo: Tipo Microporo, se utiliza para afrontar bordes de heridas limpias, fijar gasa, apósitos o vendas.

Venditas: Para protección de heridas simples (tipo curita).

Vendas en rollo: Protección de heridas, inmovilizaciones, detener hemorragias.

Agua Estéril: Para lavado de heridas o quemaduras, en presentaciones, en su reemplazo puede utilizarse agua estéril.

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Tijeras: Para retirar ropas, cortar gas o vendas.

Baja lenguas: Para inmovilizar traumas o lesiones en manos, para el retiro y aplicación de medicamentos.

Guantes látex: Para protección del auxiliador y evitar la contaminación del accidentado (bioseguridad).

Linterna pequeña: Para revisar presencia de cuerpos extraños en las lesiones.

Termómetro: Toma de temperatura.

9.1.7. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD

Promoción de la Salud: dirigidas a toda la comunidad educativa, relacionados con la adquisición de hábitos y estilos de vida saludables tanto individuales como grupales, tales como: charlas y talleres de alimentación sana, autocuidado, manejo del estrés, entre otros.

Prevención de la Enfermedad: actividades de prevención primaria que ayudan a los miembros de la comunidad educativa a identificar y a controlar riesgos que puedan deteriorar el estado de salud y disminuir el rendimiento laboral o académico de las personas.

Atención Psicológica: Actividades que permiten mejorar el desarrollo integral de las personas en su interacción con la comunidad educativa, desarrollando talleres y charlas que permitan facilitar el mejoramiento de las condiciones de vida logrando un correcto desempeño en los ámbitos académico y laboral.

Salud Sexual y Reproductiva: Actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva de manera sana y responsable, que permiten un espacio formativo que vaya más allá de los mitos y creencias populares.

Jornadas de Donación de Sangre: se realizará una vez al año, dentro de la semana de la salud, con el apoyo del Banco de Sangre de la Clínica Santa María. La donación es de carácter voluntario y se debe adelantar juntamente con esa entidad una campaña de sensibilización con la comunidad para explicar los beneficios para la salud de cada donante.

Prevención de Adicción: se realizan de manera periódica campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaquismo.

Semana de la Salud Universitaria: A través de esta actividad, la cual se realiza dentro del marco del día mundial de la salud, 7 de Abril, e busca vincular a toda la comunidad educativa a participar de los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para contribuir en el desarrollo de estilos de vida saludables.

Apoyo de la Clínica Corposucre: A través de esta entidad de prestan servicios de Medicina General y Enfermería para los casos urgentes.

9.1.8. SERVICIOS VIRTUALES

Solicitar Cita Psicológica (consejeriayapoyo@corposucre.edu.co)

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Consultas Psicológicas (consejeriayapoyo@corposucre.edu.co)

9.1.9. PLAN DE DESARROLLO

En este sentido se debe crear y fortalecer el siguiente aspecto, de acuerdo al plan de desarrollo a 2019 de la institución:

CÓDIGO	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR META	RESPONSABLES
E.1.2	Programa Atención Básica en Salud	Implementar programas de promoción, prevención y atención en salud a los estudiantes, docentes y administrativos de la institución.	80% de la comunidad académica recibiendo los servicios de promoción, prevención y atención en salud	Jefe de División de Bienestar Institucional Coordinadora de Desarrollo Humano.

9.2. DESARROLLO HUMANO

Para Corposucre un valor institucional es el desarrollo humano de sus estudiantes, docentes y empleados administrativos, cuyo objetivo principal es el bienestar, sentido de pertenencia, adaptabilidad, alcance de metas, desempeño, relaciones humanas, responsabilidad, trabajo en equipo e individual, las cuales propenden a transformar la calidad de vida de la comunidad.

En el marco de este campo de acción, la Universidad acompaña a los estudiantes desde su ingreso a la Universidad con el propósito de llevarlos hasta su nivel de graduación, implementando acciones de orientación psicológica, vocacional y socioeconómica, que nos permitan disminuir la deserción en la comunidad estudiantil.



PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

9.2.1. JUSTIFICACIÓN:

La deserción es una problemática que afecta a todas las Instituciones de Educación Superior, sin importar a que tipo o condición socio-económica pertenece. Esta situación ha llegado a preocupar al gobierno nacional, por lo que ha querido implementar estrategias que permitan a las instituciones tomar conciencia de la gravedad de esta situación y así poder desarrollar estrategias que permitan contrarrestar este fenómeno.

Las estadísticas presentadas a nivel nacional indican que de cada cien personas que entran a la universidad 52 no concluyen sus estudios y sólo 48 lo hacen, lo que demuestra que más del cincuenta por ciento de las personas que han querido lograr culminar su formación profesional, no lo han alcanzado, éstos son interrumpidos por diferentes factores, como lo son el económico, social, psicológico y/o académico, lo que lleva a clasificarlos en factores de origen externo e interno.

La Corporación Universitaria de Sucre, Corposucre, ha tenido una deserción promedio al año 2013 del %11.80, lo que ha llevado no solo al estudio cuantitativo y cualitativo, sino a la identificación de estrategias que permitan mejorar los índices de permanencia estudiantil, a través de la estructuración del presente programa.

El programa está orientado a la implementación de estrategias y acciones que contribuyan a la disminución de la deserción estudiantil por causas académicas.

9.2.2. OBJETIVO

Establecer acciones que permitan realizar el seguimiento y acompañamiento continuo a los estudiantes de los Programas Académicos que ofrece la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, con el fin de lograr su permanencia y graduación efectiva.

9.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Fortalecer y mejorar la calidad de vida de los estudiantes al interior de la Institución.
- ❖ Diagnosticar, nivelar y fortalecer las falencias de tipo académico en los estudiantes.
- ❖ Brindar acompañamiento y alternativas a los estudiantes en relación a la atención financiera.
- ❖ Aumentar los porcentajes de permanencia y graduación exitosa en la institución.

9.2.4. ALCANCE

Aplica a todas las estrategias orientadas al seguimiento y control académico, psicológico y social de los estudiantes evitando de esta forma la deserción hasta lograr su graduación efectiva.

9.2.5. RESPONSABLES

Son responsables por el desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- ❖ **Jefe de Bienestar Institucional:** Encargado de liderar y diseñar el Programa de Apoyo para el Desarrollo Académico, además de sus estrategias y acciones.
- ❖ **Admisiones, Registro y Control:** Encargados de analizar las Pruebas Saber 11 de estudiantes inscritos, responsables de aplicar encuesta de deserción a estudiantes retirados.
- ❖ **Directores de Programa:** Encargados velar por los estudiantes de los programas académicos que tiene a su cargo. Así mismo son responsables de presentar el reporte de los estudiantes con riesgo a desertar.
- ❖ **Consejero Académico:** Psicólogo adscrito a Bienestar Institucional, responsable de prestar el apoyo a los estudiantes en sus necesidades psicológicas.
- ❖ **Dirección Administrativa:** Área encargada de fortalecer y aumentar las opciones de financiación para la matrícula de los estudiantes.
- ❖ **Docentes:** Encargados de crear e implementar estrategias de aprendizaje acordes con el grupo de estudiantes manejados.

9.2.6. DEFINICIONES

Desertor: Según el Ministerio de Educación Nacional, se considera como desertor a un estudiante si abandona un programa académico durante dos períodos consecutivos y no se registra matrícula en otro programa de la IES.

Deserción: Situación a la que se enfrenta un estudiante y corresponde al abandono temporal o definitivo que efectúa un sujeto, con relación a sus estudios.

Deserción temprana: Estudiante que abandona sus estudios en los primeros semestres del programa.

Deserción tardía: Estudiante que abandona los estudios en los últimos semestres.

Deserción interna: se refiere al estudiante que decide voluntariamente retirarse o trasladarse de institución en cualquier semestre académico.

Permanencia Estudiantil: Proceso en el cual se crean estrategias académicas y no académicas, para que los estudiantes continúen en sus estudios de educación superior y logren su graduación.

Graduación: Concesión u obtención de un grado académico.

Pruebas Saber 11: Exámenes de estado diseñados para comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que finalizan el grado undécimo de la educación media.

Riesgo Académico: Conjunto de factores internos y/o externos que pueden llegar a inferir en el normal proceso de permanencia Académica en los estudiantes.

Posible desertor: Estudiantes que demuestran bajo rendimiento académico, que no presentan exámenes dentro de las fechas establecidas, estudiantes detectados por observación propia con problemas de inasistencia, socioeconómicos y/o psicológicos.

Aspirante: Persona interesada en Ingresar a la Institución a cursar un programa académico ofertado.

9.2.7. ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO

9.2.7.1. SERVICIO DE ATENCIÓN INDIVIDUAL (SAI):

Consejerías Académicas y ayudas Psicológicas: espacio donde se le brinda acompañamiento y seguimiento a estudiantes que lo soliciten y a aquellos que se encuentran en situación de riesgo, o estados de emergencia emocional, con el fin de prestar una atención y ayudar en el proceso de crear alternativas para entender mejor el problema y buscar diferentes opciones de solución.

Además de los servicios virtuales para asesorías y solicitud de citas, las cuales se pueden realizar a través de los correos electrónicos:

bienestarinstitucional@corposucre.edu.co

consejeriayapoyo@corposucre.edu.co

Las actividades que se desarrollan son las siguientes:

- ❖ Servicio de Atención Psicológica
- ❖ Servicio de Consejería Académica
- ❖ Talleres y Charlas de Autoestima
- ❖ Talleres y Charlas de Manejo del Estrés y la Ansiedad
- ❖ talleres y Charlas de proyecto de Vida

Acompañamiento y Apoyo de las distinta áreas de Bienestar Institucional: Teniendo en cuenta que muchos de los estudiantes presentan cansancio físico, desgano, pocas horas de sueño, entre otros factores que pueden incurrir en su normal desempeño o actividad académica, el Programa de Apoyo para el Desarrollo Académico articulará actividades de promoción y prevención en salud, además de jornadas deportivas en la institución.

9.2.7.2. SERVICIO DE ATENCIÓN ACADÉMICA (SACA):

Monitorias: este espacio es creado con el fin de formar monitores, los cuales son estudiantes que por su destacado desempeño académico pueden servir de apoyo a aquellos que presentan dificultades, creando de esta manera también grupos de estudios que generen acompañamiento académico a la comunidad estudiantil.

Reconocimiento a los estudiantes en el Cuadro de Honor: El reconocimiento siempre ha sido un factor motivador en cualquier proceso o actividad que realiza el ser humano, para este sentido se dispone en la cartelera institucional de un espacio denominado cuadro de honor, donde en cada corte académico destacaremos a los estudiantes con mejor promedio por programa.

Talleres y Charlas de Formación: Espacio creado para la realización de talleres y charlas que permitan al estudiante mejorar su desempeño en el proceso académico, los talleres y charlas a dictar son:

- ❖ Expresión Oral y Corporal
- ❖ Hábitos y Técnicas de Estudio
- ❖ Cronograma de Actividades y Manejo del Tiempo
- ❖ Atención y Memoria
- ❖ Estructura y Presentación de Trabajos Escritos
- ❖ Habilidades de Liderazgo

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Inducción a la vida Universitaria: Cátedra Corposucre que le permitirá relacionarse y adaptarse al proceso de formación Universitaria. En esta jornada se realizarán las siguientes actividades:

- ❖ Recorrido por las instalaciones y diferentes dependencias de la institución.
- ❖ Socialización de la información institucional (Misión, Visión, Objetivos, Estructura orgánica, Políticas, Valores institucionales, entre otros aspectos de interés general)
- ❖ Explicación del Reglamento Estudiantil
- ❖ Procesos Institucionales Académicos
- ❖ Taller para enfrentar el miedo a hablar en público
- ❖ Modelo de Evaluación
- ❖ Presentación de cada uno de los programas
- ❖ Taller de dimensión personal
- ❖ Presentación de cada una de las dependencias que conforman la Institución y de los servicios que ofrecen

Implementación de Estrategias de Aprendizaje: Capacitar a los docentes en metodologías de enseñanza a estudiantes que permitan la adquisición de conocimientos dentro y fuera del aula de clases, teniendo en cuenta que la forma de aprendizaje en cada estudiante es distinta en ritmo, tiempo y método.

Plan Becario: Ofrecer programas de becas a estudiantes destacados por su promedio académico, igual o superior a 4.8, además de aquellas poblaciones vulnerables.

Ayudas Financieras (financiamiento): dar conocimiento y gran divulgación a los estudiantes de las formas y convenios de financiación con los que cuenta la Institución.

9.2.7.3. SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAFA):

Talleres y Charlas Familiares: Establecer espacios de participación y capacitación familiar donde se integre a la familia como factor acompañante e indispensable en el proceso de formación académica de los estudiantes.

9.2.8. SERVICIOS VIRTUALES

Asesorías Virtuales:

(consejeriayayuda@corposucre.edu.co, bienestarinstitucional@corposucre.edu.co)

9.2.9. PLAN DE DESARROLLO

Se deben crear y fortalecer los siguientes aspectos, de acuerdo al plan de desarrollo a 2019 de la institución:

CÓDIGO	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR META	RESPONSABLE S
E.1.1	Portal del Estudiante	Fortalecer y acompañar los aspectos relacionados con el bienestar social, individual y familiar del estudiante.	80% de los estudiantes	Jefe de División de Bienestar Institucional Coordinador Desarrollo Humano Psicóloga

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

1.3	Permanencia Estudiantil	Aumentar la tasa de permanencia estudiantil en los en la Institución.	50% de permanencia estudiantil en la Institución.	Jefe de División de Bienestar Institucional Coordinadora Desarrollo Humano Directores de Programas Director del centro de admisiones registro y control
E.1.4	Fortalecimiento del Bienestar Institucional	Proveer al Centro de Bienestar de los recursos humanos y físicos necesarios para adelantar actividades de formación integral	100% del Centro dotado, según proyecto	Jefe de División de Bienestar Institucional Rector Sala general

9.3. EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

A través de esta área se orientan actividades de carácter recreativo, formativo y competitivo y es la encargada del fomento, orientación, organización, divulgación, coordinación y fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales a través de talleres y cursos permanentes dirigidos a la comunidad universitaria en general.



9.3.1. JUSTIFICACIÓN

El conocimiento, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural es parte de la formación integral que la educación debe brindar a sus miembros. A través del Bienestar Institucional, se debe fomentar el conocimiento de las diferentes culturas que integran la comunidad universitaria, así como los encuentros que propicien el intercambio y enriquecimiento entre ellas. Nuestra universidad, está planteando un verdadero proyecto de intercambio cultural que vele por el respeto y fomento de la cultura de los jóvenes que son pioneros de su idiosincrasia, que amen su cultura en sus diferentes expresiones (arte, teatro, poesía, música, cuento, danza). Además, en la Universidad se le ha dado un fuerte impulso al arte escénico al igual que a la valoración cinematográfica.

9.3.2. OBJETIVO

Incidir en el fortalecimiento de los valores, identidad y diversidad cultural, mediante el desarrollo de programas y proyectos culturales donde la comunidad académico- administrativa de Corposucre se haga participe.

9.3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Contribuir a la formación integral y en la participación de las diferentes expresiones culturales como arte, teatro, música, danza, entre otros.
- ❖ Apoyar el proceso de crecimiento de todos los miembros de la comunidad educativa mediante actividades culturales y artísticas.
- ❖ Fortalecer el sentido de pertenencia en todas las personas que hacen parte de la institución, a través de actividades culturales.

9.3.4. ALCANCE

Aplica a toda la comunidad educativa.

9.3.5. RESPONSABLES

- ❖ **Jefe de Bienestar Institucional:** Encargado de liderar, diseñar y supervisar el programa de Deporte y Recreación.
- ❖ **Monitor de Cultura:** Encargado de Planear, programar y promocionar las diferentes actividades culturales a nivel interno y externo.

9.3.6. DEFINICIONES

Cultura: El término cultura, que proviene del latín *cultus*, hace referencia al cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del hombre.

Teatro: El teatro forma parte del grupo de las artes escénicas. Su desarrollo está vinculado con actores que representan una historia ante una audiencia. Este arte, por lo tanto, combina diversos elementos, como la gestualidad, el discurso, la música, los sonidos y la escenografía.

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Danza: La danza es la acción o manera de bailar. Se trata de la ejecución de movimientos al ritmo de la música que permite expresar sentimientos y emociones.

Arte: El arte (del latín *ars*) es el concepto que engloba todas las creaciones realizadas por el ser humano para expresar una visión sensible acerca del mundo, ya sea real o imaginario. Mediante recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.

Manualidades: Las manualidades, en términos generales, son trabajos efectuados con las manos, con o sin ayuda de herramientas. Generalmente se denomina así a aquellas labores en las que se busca una realización personal, una creatividad casera.

9.3.7. ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO

En la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, contamos con las siguientes actividades artísticas y culturales, las cuales se ofrecen a toda la comunidad educativa:

- ❖ Grupos de Danza
- ❖ Grupo de Teatro
- ❖ Taller de Manualidades
- ❖ Cine Club
- ❖ Jornada Cultural y Deportiva

9.3.8. SERVICIOS VIRTUALES

Inscripciones (bienestarinstitucional@corposucre.edu.co)

9.3.9. PLAN DE DESARROLLO

En este sentido se deben crear y fortalecer los siguientes aspectos, de acuerdo al plan de desarrollo a 2019 de la institución:

CÓDIGO	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR META	RESPONSABLES
E.2.1	Emisora Institucional	Establecer un medio de comunicación con la comunidad académico-administrativa de Corposucre, que fomente la participación y socialización de información.	Una emisora Funcionando	Jefe de División de Bienestar Institucional Coordinador de Cultura

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

E.2.2	Periódico Institucional	Crear una Periódico estudiantil, como espacio de expresión para la comunidad estudiantil, que contribuya informe, entretenga y eduque en un ambiente de socialización e integración Institucional.	Un periódico diseñado y funcionando	Jefe de División de Bienestar Institucional Coordinador de Cultura Secretaria General
E.2.3	Grupos Culturales	Consolidación de los grupos culturales de la Institución, a través de la participación de la comunidad académica	Un grupo de danza, canto, teatro, participando en eventos locales y regionales.	Jefe de División de Bienestar Institucional Coordinador de Cultura

9.4. PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:

El deporte y la recreación pretenden formar al alumno para su nivel de conocimiento de técnicas y competencias, por ello Corposucre lo integra a su formación como profesional, propiciando en ellos una participación activa y estimulándolos a las prácticas deportivas sin dejar de lado sus valores y principios institucionales.



9.4.1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el alto porcentaje de cansancio físico, pereza y sedentarismo que actualmente presenta la juventud colombiana, el área de Deporte y Recreación busca fortalecer la actividad física en todos los integrantes de la comunidad educativa y de esta manera contribuir no solo al sano esparcimiento, sino a la integración institucional y la activación de la energía física.

El deporte y la recreación ejercen un enorme poder de transformación mental, y de superación de circunstancias de crisis y problemáticas de distinta índole, se considera entonces a estas actividades como poderosas herramientas educativas que contribuyen a mejorar la relaciones interpersonales, el desarrollo de ciertas aptitudes psico motoras, la socialización, y hasta el descubrimiento de las propias capacidades y habilidades. El deporte y la recreación, a través de su práctica, son una garantía de logro de estos beneficios y de muchos otros, y una importante herramienta para la inclusión social.

9.4.2. OBJETIVO

Promover la actividad deportiva y recreativa de manera socializante y competitiva, a través de la implementación de prácticas que vinculen a los diferentes estamentos de la institución.

9.4.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Promover la práctica deportiva y recreativa como complemento integral en el proceso de desarrollo intelectual de los integrantes de la comunidad educativa.
- ❖ Implementar nuevas disciplinas deportivas y recreativas con el fin de garantizar el sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre.

9.4.3. ALCANCE

Aplica a toda la comunidad Universitaria.

9.4.4. RESPONSABLES

Son responsables por el desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

- ❖ **Jefe de Bienestar Institucional:** Encargado de liderar, diseñar y supervisar el programa de Deporte y Recreación.
- ❖ **Monitor de Deporte:** Encargado de Planear, programar y promocionar las diferentes actividades de deporte y recreación a nivel interno y externo

9.4.5. DEFINICIONES

Deporte: toda aquella actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada (campo de juego, cancha, tablero, mesa, etc) a menudo asociada a la competitividad.

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Recreación: uso del tiempo de manera planeada para el refresco terapéutico del propio cuerpo o mente, de una forma de entretenimiento o descanso, implica participación activa pero de una manera refrescante y alegre.

Sedentarismo: carencia de actividad física de moderada a intensa como la que se realiza en el deporte, lo que por lo general pone al organismo humano en situación vulnerable ante enfermedades especialmente cardíacas.

Tenis de mesa: El tenis de mesa o ping-pong es un deporte de raqueta, en el que dos o cuatro jugadores golpean la pelota de un lado a otro de la mesa, en el que la pelota tiene que pasar por encima de la red y el jugador contrario no la pueda devolver.

Baloncesto: El baloncesto o básquetbol (del inglés basketball) es un deporte de equipo que consiste básicamente en introducir una pelota en un aro, del que cuelga una red, lo que le da un aspecto de cesto. En algunas regiones se llama básquet, al castellanizar el término inglés para la palabra cesto.

Voleibol: El voleibol, vóleibol, balonvolea o simplemente vóley, es un deporte donde dos equipos se enfrentan sobre un terreno de juego liso separados por una red central, tratando de pasar el balón por encima de la red hacia el suelo del campo contrario. El balón puede ser tocado o impulsado con golpes limpios, pero no puede ser parado, sujetado, retenido o acompañado.

Fútbol: es un deporte de equipo jugado entre dos conjuntos de 11 jugadores cada uno, es ampliamente considerado como el deporte más popular del mundo, se juega en un campo rectangular de césped, con una meta o portería a cada lado del campo. El objetivo del juego es desplazar una pelota a través del campo para intentar ubicarla dentro de la meta contraria, acto que se conoce como gol. El equipo que marque más goles al cabo del partido es el que resulta ganador.

Kitbol: es un deporte originario de los Estados Unidos de Norte América, parecido al Béisbol y al Softbol, sólo que no utiliza bate, ya que éste es reemplazado por el pie y un balón de mano.

9.4.6. DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

En la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, contamos con las siguientes disciplinas deportivas y recreativas, las cuales se ofrecen a toda la comunidad educativa:

- ❖ Tenis Mesa
- ❖ Kitbol Femenino
- ❖ Voleibol Mixto
- ❖ Baloncesto
- ❖ Fútbol Femenino
- ❖ Fútbol Masculino

9.4.7. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- ❖ Campeonatos Internos: Se programa uno de manera semestral.
- ❖ Campeonato Externo de Microfútbol: Se programa uno al año.

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- ❖ Jornadas y Maratón de Rumbaterapia: Se programa uno de manera semestral.
- ❖ Participación en Campeonatos y Jornadas deportivas Externas: Se debe participar en todas aquellas invitaciones que se consideren representativas.

9.4.8. SERVICIOS VIRTUALES

Inscripciones (bienestarinstitucional@corposucre.edu.co)

9.4.9. PLAN DE DESARROLLO

Se deben crear y fortalecer los siguientes aspectos, de acuerdo al plan de desarrollo a 2019 de la institución:

CÓDIGO	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR META	RESPONSABLES
E.3.1	Programa de Recreación y deporte.	Implementar un programa de las actividades deportivas y recreativas en la Institución	Un programa implementado	Jefe de División de Bienestar Institucional Coordinador de Deportes
E.3.2	Programa de Torneos deportivos.	Consolidación de los equipos deportivos en las diferentes disciplinas, a través de la participación de la comunidad académica	Un equipo para las disciplina de fútbol, microfútbol, voleibol, básquet, Kitball, conformado y participando en eventos locales y regionales.	Jefe de División de Bienestar Institucional Coordinador de Deportes

10. ACTORES DEL MODELO

La división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, integra a los estudiantes, docentes y personal administrativo, lo cual permite el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que contemplan la misión de la Institución.

10.1. ESTUDIANTE

Es la persona que se encuentra matriculada en cualquiera de los Programas de formación ofrecidos por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre.

10.2. DOCENTE

Es la persona que realiza las funciones de enseñanza en un programa de formación ofrecido por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre.

10.3. ADMINISTRATIVOS

Son personas que ejecutan funciones de carácter administrativo en la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre.

11. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

La división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, utiliza diversos medios de comunicación para dar a conocer sus programas, actividades y servicios, tales como:

11.1. MEDIOS DIGITALES

- Página Web de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre
- Correos Electrónicos Institucionales
- Cuenta de Twitter

11.2. MEDIOS AUDIOVISUALES

- ❖ Radio
- ❖ Televisión

11.3. MEDIOS ESCRITOS:

- ❖ Periódico Institucional
- ❖ Volantes
- ❖ Cartelera
- ❖ Afiches
- ❖ Pasacalles

12. RECURSOS PARA EL PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

12.1. RECURSOS HUMANOS

Para la puesta en marcha de forma idónea del Plan General de Bienestar Institucional se hace necesario contar con el siguiente Recursos Humanos:

- ❖ Jefe de Bienestar Institucional
- ❖ Coordinador de Deporte
- ❖ Coordinador de Cultura
- ❖ Coordinador de Desarrollo Humano
- ❖ Entrenadores

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

12.2. RECURSOS FINANCIEROS

Las sumas que le destine Corposucre, que en concordancia con el Artículo 118 de la Ley 30 del 28 de noviembre de 1992, deberá como mínimo corresponder al 2% del presupuesto de funcionamiento de la Institución.

El departamento de Bienestar Universitario cuenta con un fondo para gastos incluidos en el presupuesto semestral que realiza cada dependencia según sus necesidades y será manejado por el director de Bienestar Universitario quien será el encargado de su administración.

12.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LOCATIVOS

12.3.1. RECURSOS TECNOLÓGICOS

Reconocidos los recursos tecnológicos como todo aquello que hace parte tangible e intangible de la empresa, como los equipos, las herramientas que dan soporte a la promulgación de los programas del Plan General de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, además del conocimiento y herramientas logísticas que lo diferencian, tenemos que este recurso está conformado por:

- ❖ Computador
- ❖ Impresora
- ❖ Ayudas Audiovisuales
- ❖ Teléfono

12.3.2. RECURSOS LOCATIVOS

El espacio principal para la planeación de actividades de los programas del Plan General de Bienestar Institucional es la oficina de Bienestar Institucional, por su parte el espacio destinado para el desarrollo de las actividades es inicialmente la infraestructura de la institución y el aprovechamiento de sus espacios libres.

Las canchas y demás escenarios deportivos utilizados, tales como canchas de fútbol y baloncesto son gestionados por medio de convenios de cooperación Interinstitucional con entidades de la ciudad.

13. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

- ❖ Clínica de Estética Dental: Oral Clinic Plus
- ❖ Centro de Estética y Fisioterapia: Fisiolight Center
- ❖ Escenarios Deportivos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte
- ❖ Escenarios Deportivos del Colegio Nuestra Señora de Fátima
- ❖ Tarjeta de Descuentos Porvenir Preferencial para Universitarios

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

14. MATRIZ DE INDICADORES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO	OBJETIVOS DE CALIDAD POR PROCESO	INDICADORES DE GESTIÓN	FORMULA	META	FRECUENCIA	REGISTRO	RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO • PROCEDIMIENTO PARA EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS • PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD • PROCEDIMIENTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE 	El indicador mide el porcentaje de actividades propuestas y realizadas por Bienestar Institucional	Eficacia	No. de actividades realizadas / No. de actividades propuestas	80%	Semestral	Actas de Asistencia - Fotografías	Jefe de Bienestar Institucional
<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO • PROCEDIMIENTO PARA EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS • PROCEDIMIENTO PARA LA INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA • PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD • PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA • PROCEDIMIENTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE • PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS • PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE ELEMENTOS DEL BOTIQUÍN 	Mide el porcentaje de integrantes de comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos) que participan en las actividades de salud, deporte, cultura y desarrollo humano realizadas por Bienestar Institucional	Asistencia	No. de integrantes de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos) que participan en las actividades desarrolladas por Bienestar Institucional / No. de integrantes totales de comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos)	$\geq 3\%$	Semestral	Actas de Asistencia - Fotografías	Jefe de Bienestar Institucional

PLAN GENERAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO PARA LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Disminuir los índices de Deserción estudiantil en cada período académico	% de Deserción	No. De estudiantes antiguos aptos para matricularse / No. De estudiantes antiguos Matriculados) - 1	< o = 15%	Semestral	Estudio de Deserción	Jefe de Bienestar Institucional
---	--	----------------	---	-----------	-----------	----------------------	---------------------------------

15. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Seguimiento y Evaluación para la división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, se desarrollará de la siguiente manera:

Las acciones a ejecutar deben estar contenidas dentro del Plan de Acción Anual de cada una de las áreas que la conforman.